



CIRCULAR No. 13

Ciudad de México, 27 de febrero de 2026

**Personas Titulares y/o Encargadas de  
Despacho de los Órganos  
Desconcentrados del Instituto Electoral  
de la Ciudad de México  
Presentes**

Me refiero a las actividades establecidas en la «*Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarán los Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de presupuesto participativo 2026-2027*» (Convocatoria de Especialistas), aprobada el 18 de diciembre de 2025 por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-111/2025**; así como al seguimiento de las sesiones de los Órganos de Dictaminación de las Alcaldías, conforme a lo establecido en la Convocatoria Única para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (Convocatoria Única), aprobada por acuerdo **IECM/ACU-CG-004/2026** y modificada por los diversos **IECM/ACU-CG-013/2026** e **IECM/ACU-CG-018/2026**; al apartado 5.3.3 del «*Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027*» (Manual) así como a los Criterios orientadores para el funcionamiento de los Órganos Dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, 86, fracciones IX y XI y 113 fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII, 42, fracciones II y III del Reglamento Interior de este Instituto Electoral; así como el 126 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación Ciudadana), se les instruye para que, en el ámbito de sus respectivas competencias se sirvan tomar las medidas necesarias para apoyar en la asesoría y seguimiento de las actividades de las personas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



### CIRCULAR No. 13

especialistas que integran los Órganos Dictaminadores en las Alcaldías (ODA), de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

#### I. Del seguimiento a las sesiones de dictaminación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.3.3 del Manual, una vez recibido el Calendario de sesiones del ODA, las personas titulares de las Direcciones Distritales (DD) convergentes se pondrán en contacto con la Persona Titular de la Dirección Distrital Cabecera de la Demarcación (DDCD) con la finalidad de definir el día y la designación de las personas del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) que asistirán a las sesiones del ODA privilegiando la participación de la persona Titular de la DD o, en su caso, de la persona Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana que para tales efectos, podrán auxiliarse del personal eventual. Aunque se procurará que preferentemente sean las personas titulares de las DD quienes asistan a tales sesiones.

El propósito de la asistencia a las sesiones de dictaminación es dar seguimiento a la participación de las personas especialistas; atender las dudas que formulen las personas integrantes del ODA respecto del contenido de la Convocatoria de Especialistas y de la Convocatoria Única; brindar orientación a las personas proponentes que asistan; así como advertir, en su caso, cuando algún proyecto se encuentre registrado en una Unidad Territorial distinta a aquella en la que habita la persona proponente.

En los casos en donde convergen dos o más distritos, deberán coordinarse con la DDCD, para que asistan a las sesiones en que se dictaminan los proyectos correspondientes a su ámbito de competencia.

Y se deberá remitir, cada lunes, a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) el reporte del personal que haya asistido a las sesiones

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



## CIRCULAR No. 13

de dictaminación, así como la programación del personal que se tenga previsto asista durante la semana que inicia.

### II. Sobre la asistencia de las personas especialistas.

La acumulación de dos inasistencias injustificadas consecutivas o de tres inasistencias injustificadas no consecutivas, constituirá causa de baja del ODA. En tal supuesto, la persona especialista será sustituida por quien corresponda de la lista de reserva, conforme al procedimiento establecido en la Convocatoria de Especialistas.

Las inasistencias derivadas de situaciones de cuidado, autocuidado u otros supuestos análogos podrán someterse a consideración de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a efecto de que determine su procedencia como caso no previsto, únicamente cuando el porcentaje de inasistencias exceda el 20% y no supere el 33% del total de sesiones celebradas.

Para mayor referencia, se adjuntan a la presente los formatos de control de asistencia de las personas especialistas, respecto de los cuales se solicita su apoyo para que, por cada sesión celebrada del ODA y una vez debidamente requisitados, sean remitidos al correo electrónico [especialistas2026@iecm.mx](mailto:especialistas2026@iecm.mx) , con copia a [pilar.cabrera@iecm.mx](mailto:pilar.cabrera@iecm.mx):

- Justificación de inasistencia a sesión de dictaminación (Anexo 1)
- Lista de Asistencia para Especialistas (Anexo 2)

De igual forma, se anexa el formato sugerido para la justificación de inasistencia a sesiones de dictaminación, la cual deberá presentarse dentro de las 48 horas naturales siguientes a la celebración de la sesión correspondiente.

Las DDCD deberán remitir la Bitácora semanal de asistencia acumulativa (Anexo 3) todos los lunes, a más tardar a las 16:00 horas, al correo electrónico [especialistas2026@iecm.mx](mailto:especialistas2026@iecm.mx)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



### CIRCULAR No. 13

#### III. Reportes sobre la dictaminación.

Las personas funcionarias del SPEN que asistan a las sesiones del ODA deberán elaborar un reporte que contenga la relación de los proyectos dictaminados y el sentido de la determinación adoptada en cada caso.

El reporte que se elabore deberá consignar el sentido de la determinación adoptada respecto de cada proyecto (viable o no viable) y señalar que la dictaminación se realizó tomando en consideración los criterios jurisdiccionales emitidos por el Tribunal Local.

Dicho reporte deberá remitirse, a más tardar al día siguiente de celebrada la sesión respectiva, a efecto de integrar el seguimiento institucional correspondiente. Para ello se deberá usar el formato que se identifica como Anexo 4.

Este reporte se deberá remitir a la DEPCyC, a través de la DAOD.

#### IV. Capacitación derivada de sustituciones

En caso de presentarse la sustitución de personas especialistas, el DDCD será responsable de impartir la capacitación correspondiente a quienes se incorporen al ODA bajo esta modalidad, garantizando su adecuada integración y conocimiento del marco normativo y operativo aplicable.

Concluida la capacitación, deberá remitirse al correo electrónico especialistas2026@iecm.mx la lista de asistencia debidamente requisitada, así como la evidencia fotográfica correspondiente, a efecto de integrar el expediente respectivo.

Esta lista es requisito para poder brindar el premio de reconocimiento económico a la persona especialista a que se refiere la Convocatoria.

Somos Un Instituto de Calidad



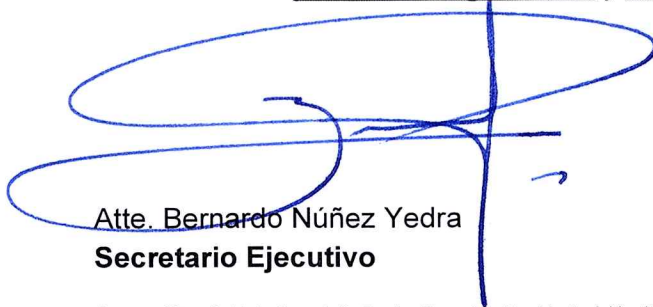
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





**CIRCULAR No. 13**

Por último, para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con las personas funcionarias Aída del Pilar Cabrera López y Mario Alberto Muñiz González, personas adscritas a la DEPCyC, a las extensiones 4832 y 4855, respectivamente, así como a los correos institucionales: [pilar.cabrera@iecm.mx](mailto:pilar.cabrera@iecm.mx) y [mario.muniz@iecm.mx](mailto:mario.muniz@iecm.mx).



Atte. Bernardo Núñez Yedra  
**Secretario Ejecutivo**

- C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento.  
Mtra. Erika Estrada Ruiz. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento.  
CC. Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento.  
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su seguimiento. Presente.  
Lcda. Araceli Ramírez López. Encargada de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Para su seguimiento.  
Archivo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

